



*Ministerio Público
Procuración General de la Nación*

“T , Daniel Antonio s/ Resistencia o desobediencia a funcionario público”.

CSJ 993/2019/CS1

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado de Garantías n° 6 del departamento judicial de San Martín y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 5, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa iniciada a raíz de la violación de una orden dispuesta por un Juzgado en lo civil, de esta ciudad.

El magistrado provincial declinó su conocimiento a favor del juez nacional porque en su jurisdicción se dictó la orden incumplida (fs. 140/141).

Éste, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura y señaló, por otra parte, que el delito de desobediencia fue transferido al fuero de la ciudad. (fs. 144).

Con la insistencia por parte del juez que previno, quedó trabada esta contienda (fs. 146).

Es doctrina de V.E. que la investigación de la desobediencia corresponde al juez del lugar donde se ha infringido la orden impartida por el funcionario público en ejercicio de sus funciones (Fallos: 329:5716).

En este sentido y habida cuenta de que el hecho había ocurrido en el domicilio de la denunciante en la localidad de San Martín, opino que corresponde conocer en la presente causa al Juzgado de Garantías n° 6.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL